MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 1226 /

TEMUCO, 03 AGO. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 146 de fecha 19 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2015.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 22 al 46 del Programa Personas en Situación de Calle.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios puedan otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 7

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Colación Nocturna, consistente en (Pan con jamón, 1 Sachet de Café, 2 Sachet de Azúcar, dos vasos desechables, una cuchara, un revolvedor, Un sobre Sopa Para Uno), entregados el día 06 de Julio del 2015.-

	RUT	NOMBRE	CANT.
22		FLORES RODRIGUEZ MAURICIO	1
23		SAAVEDRA MARTINEZ JOEL	1
24		BELLO SANDOVAL JUAN	1
25		BRAVO MOYANO VIVIANA	1
26		CAMPOS GUERRERO REYMUNDO	1
27		CARVAJAL LLANQUINAO CARLA	1
28		CLAUSE MARTINEZ PABLO	1
29		COFRE CARRASCO ISRAEL	1
30		COFRE MILLALAF JOSE	1
31		CORVALÁN MORA JAIME	1
32		DE LA FUENTE VALDEBENITO SERGIO	1

ID 918492

33		EPUL BASCUR MANUEL	1
34		GARCIA MARTINEZ DIEGO	1
35		JOFRE VALDES CRISTIAN	1
36		LAGOS ÁVILA DOMINGO	1
37		MANSILLA VALDERAS CRISTIAN	1
38		MUÑOZ MUÑOZ JUAN	1
39		PAREDES SAAVEDRA ALFONSO	1
40		PEÑA LARA MARCOS	1
41		QUEZADA TOLEDO CARLOS	1
42		RIQUELME MELO AMERICO	1
43		RODRIGUEZ PALMA MARCELO	1
44		SANDOVAL RICARDI JOSE	1
45		SOTO ALVEAR CRISTIAN	1
46		VILLANELO VALENZUELA FRANCISCO	1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- El Departamento de Programas Sociales, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

JCFI/GCC/MCC/jbch

DISTRIBUCION:
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Programa Personas en Situación de Calle

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO